TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **VII-J-1aS-57**
Rubro: **TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.- ALCANCE DE SU ARTÍCULO 506 (11).- CUANDO SURTE EFECTOS LA RESOLUCIÓN QUE DETERMINA QUE UN BIEN NO CALIFICA COMO ORIGINARIO.-**

De la lectura del artículo 506 (11) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se llega a la conclusión de que la hipótesis a que se refiere, consiste en que la resolución que determina que un bien no califica como originario, no surtirá sus efectos sino hasta que la autoridad que la emitió notifique por escrito, tanto al importador del bien como a quien haya llenado y firmado el certificado de origen que ampara su importación, siempre y cuando, dicha resolución, que niega la calidad de originario a un bien, se encuentre motivada por diferencias en la clasificación arancelaria o de valor aplicadas por la propia autoridad, a uno o más materiales utilizados en la producción del bien correspondiente, respecto de la clasificación arancelaria o con el valor aplicado a los materiales por la autoridad del Estado Parte, de cuyo territorio se ha exportado el bien; esto es, el numeral de cuenta establece la posibilidad de que surjan diferencias entre las clasificaciones arancelarias o determinaciones de valor aplicadas por las autoridades de los Estados Parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, supuesto en donde, la autoridad que calificó como no originario un bien, en virtud de las discrepancias apuntadas, deberá notificar la resolución correspondiente al importador a su territorio, del bien y a quien haya llenado o firmado el certificado de origen relativo. Así las cosas, si la razón por la que se niega la calidad de originario a un bien por motivos diversos a los apuntados en el precepto en comento, éste no será aplicable al caso concreto, ya que el numeral 506 (11) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte condiciona para su invocación, la existencia de un conflicto de clasificación arancelaria o de valor.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-14/2013)

PRECEDENTES:

V-P-1aS-53
Juicio No. 12001/98-11-01-1/99-S1-01-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 23 de noviembre de 2000, por unanimidad de 4

votos.- Magistrado Ponente: Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.- Secretario: Lic. César Octavio Irigoyen Urdapilleta.
(Tesis aprobada en sesión privada de 12 de junio de 2001)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año I. No. 12. Diciembre 2001. p. 74

V-P-1aS-127
Juicio No. 12864/01-17-08-6/720/02-S1-04-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 15 de octubre de 2002, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. Ricardo Arteaga Magallón.
(Tesis aprobada en sesión de 15 de octubre de 2002)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año III. No. 25. Enero 2003. p. 47

VII-P-1aS-318
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2371/10-06-02-2/425/12-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 5 de junio de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 5 de junio de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 13. Agosto 2012. p. 178

VII-P-2aS-319
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 575/11-04-01-3/522/12-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de junio de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de junio de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 13. Agosto 2012. p. 178

VII-P-1aS-419
Cumplimiento de Ejecutoria Núm. 1200/10-03-01-8/2607/10-S1-05-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 2 de octubre de 2012, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Hortensia García Salgado.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de octubre de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 18. Enero 2013. p. 111

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el siete de marzo de dos mil trece.- Firman el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.